

INSTRUCCIÓN

Título I Participación de los Padres

El Distrito apoya los objetivos de participación de los padres de Título I y fomenta la participación regular de los padres de los niños elegibles del Título I en todos los aspectos del programa. La educación de los niños es vista como un esfuerzo cooperativo entre los padres, la escuela y la comunidad. En esta política, la palabra "padre" también incluye tutores y otros miembros de la familia que participan en la supervisión de la educación del niño.

De conformidad con la ley federal del Distrito desarrollará en conjunto con, acordar con, y distribuir a los padres de los niños que participan en el programa Título I de una política de participación de los padres por escrito. La notificación deberá incluir información sobre los procedimientos de queja en relación con el Título 1 programas de participación de los padres, e informará a los padres de su derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales, tanto de los maestros y los auxiliares docentes que enseñan y trabajan con sus hijos. En la medida de lo posible, cada padre debe recibir la política en un idioma que puedan entender.

La Junta dirige al Superintendente a desarrollar un plan para proporcionar apoyo a las escuelas en la planificación y ejecución de las actividades de participación de padres. El Superintendente también está dirigida a coordinar e integrar otras estrategias de participación de los padres relacionados con programas tales como Avances, Lectura Primera, Empezar Programas de educación familiar, Programas de Instrucción en el Hogar para niños de edad preescolar, Padres como Maestros, y preescolares públicos. En la reunión anual requerida de los padres del Título I, los padres tendrán la oportunidad de participar en el diseño, desarrollo, operación y evaluación del programa de participación de los padres para el próximo año escolar. Se presentarán actividades propuestas para hacer frente a las exigencias de las metas de los padres-participación.

Si el programa de toda la escuela desarrollado no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, cualquier comentario de los padres sobre el plan deberán ser presentadas al Distrito cuando la escuela pone el plan a disposición de la agencia local de educación

Además de la reunión anual requerido, al menos tres reuniones adicionales se celebrarán en distintos momentos del día y / o noche para los padres de los niños que participan en el programa Título I. Estas reuniones serán utilizados para proporcionar a los padres:

1. Información sobre los programas previstos en el Título I;
2. Una descripción y explicación del plan de estudios en uso, las formas de evaluación académica para medir el progreso de los estudiantes, se espera que los estudiantes de niveles de competencia para

cumplir, y cómo la escuela proporcionará resultados de las evaluaciones académicas individuales de los estudiantes;

3. Oportunidades para formular sugerencias y para participar, según sea apropiado, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos; y
4. La oportunidad de llevar comentario de los padres, si no están satisfechos con el programa Título I de la escuela, a nivel del Distrito.
5. La oportunidad para los padres para evaluar las actividades de participación e identificar los obstáculos a una mayor participación. Esta entrada se utiliza para informar a las estrategias para la participación efectiva de los padres, y para revisar la política según sea necesario.

Los padres con discapacidades deberán estar provistos de la oportunidad de solicitar las ayudas y servicios auxiliares de su elección. Este apoyo estará a cargo de la escuela a menos que demuestre que existe otro medio eficaz de comunicación, o que el uso de los medios elegidos por los padres resultaría en una alteración fundamental en el servicio, programa o actividad o en una indebida financiera y administrativa carga. Los esfuerzos de difusión incluirán alcance a los padres de los estudiantes con inglés limitado para informarles de cómo los padres pueden participar en la educación de sus hijos, y ser participantes activos en ayudar a sus hijos a lograr el dominio inglés, alcanzar niveles altos en las materias académicas básicas y cumplir con los exigentes estándares académicos de desempeño y estándares de contenido académico del estado que se espera de todos los estudiantes. Los fondos de Título I, si hay suficiente, se puede utilizar para facilitar la asistencia de los padres en las reuniones, mediante el pago de los costos de transporte y cuidado de niños.

Los padres de los niños identificados para participar en programas de Título I se reciben del director de la escuela y el Título I empleados una explicación de las razones que apoyan la selección de cada niño para el programa, un conjunto de objetivos que deben abordarse, y una descripción de los servicios que puedan previsto. Oportunidades se proporcionan para los padres se reúnan con el aula y profesores del Título I para discutir el progreso de sus hijos. Los padres también recibirán orientación en cuanto a la forma en que pueden ayudar en casa en la educación de sus hijos. Cada escuela en el distrito que recibe fondos de Título I se desarrollará junto con los padres de los niños inscritos en el programa de una "escuela y los padres" que describe la manera en que los padres, el personal escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en el estado de cumplimiento de estándares. La "escuela y los padres" deberán:

1. Describir la responsabilidad de los estudiantes para la mejora académica.
2. Indicar las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos, tales como control de asistencia, terminación de la tarea, y la observación de la televisión; voluntarios en el aula; y participar, según sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular;

3. Describir la responsabilidad de la escuela para proporcionar currículo de alta calidad e instrucción en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo permite a los niños en el programa Título 1 para cumplir con los estándares de rendimiento académico del Estado;

4. Dirección de la importancia de la comunicación entre padres y maestros de manera continua con (como mínimo) de padres y maestros y al final de cada período de calificaciones, informes frecuentes a los padres, y el acceso razonable al personal.

Referencia legal: Title I of the Elementary and Secondary Education Act of 1965, 20 U.S.C. §§ 6301-6514, as implemented by 34 CFR parts 200, 201, 203, 205, and 212 Improving America's Schools Act, P.L. 103-382, § 1112 Local Education Agency Plans P.L. 107-110, "No Child Left Behind Act of 2001," Title I – Improving the Academic Achievement of the Disadvantaged, § 1118 , 20 U.S.C. § 6318 No Child Left Behind